

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	1 de 9
			Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20609
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2024ER8080

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar.				SOLICITANTE: July Nataly Mendoza Velandia
CAT	12	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	Mayo 06 de 2024	HORA:	09:00 Horas	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	CL 138 B SUR 14 F 05	COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA	N: 4° 28' 18.80" O: 74° 07' 43.80"		
SECTOR CATASTRAL:	Centro Usme	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	Sin afectación		
UPZ:	61 – Ciudad Usme	POBLACIÓN ATENDIDA:	7		
LOCALIDAD:	05 – Usme	FAMILIAS	2	ADULTOS	5
CHIP:	AAA0257EPWW	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA	100 m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52320		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

Una vez consultadas las bases de información cartográficas disponibles en el IDIGER y de acuerdo con la verificación realizada en campo el inmueble objeto de consulta, se ubica en el predio con nomenclatura catastral Calle 138 B Sur No. 14 F - 05 y no en el predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F - 25, como se menciona en el radicado 2024ER8080, razón por la cual para el presente documento se tendrá en cuenta la Calle 138 B Sur No. 14 F - 05.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.¹

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

¹ Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción.

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F - 05, se localiza en el Sector Catastral Centro Usme de la Localidad Usme. De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el sector donde se ubica el predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F - 05, presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

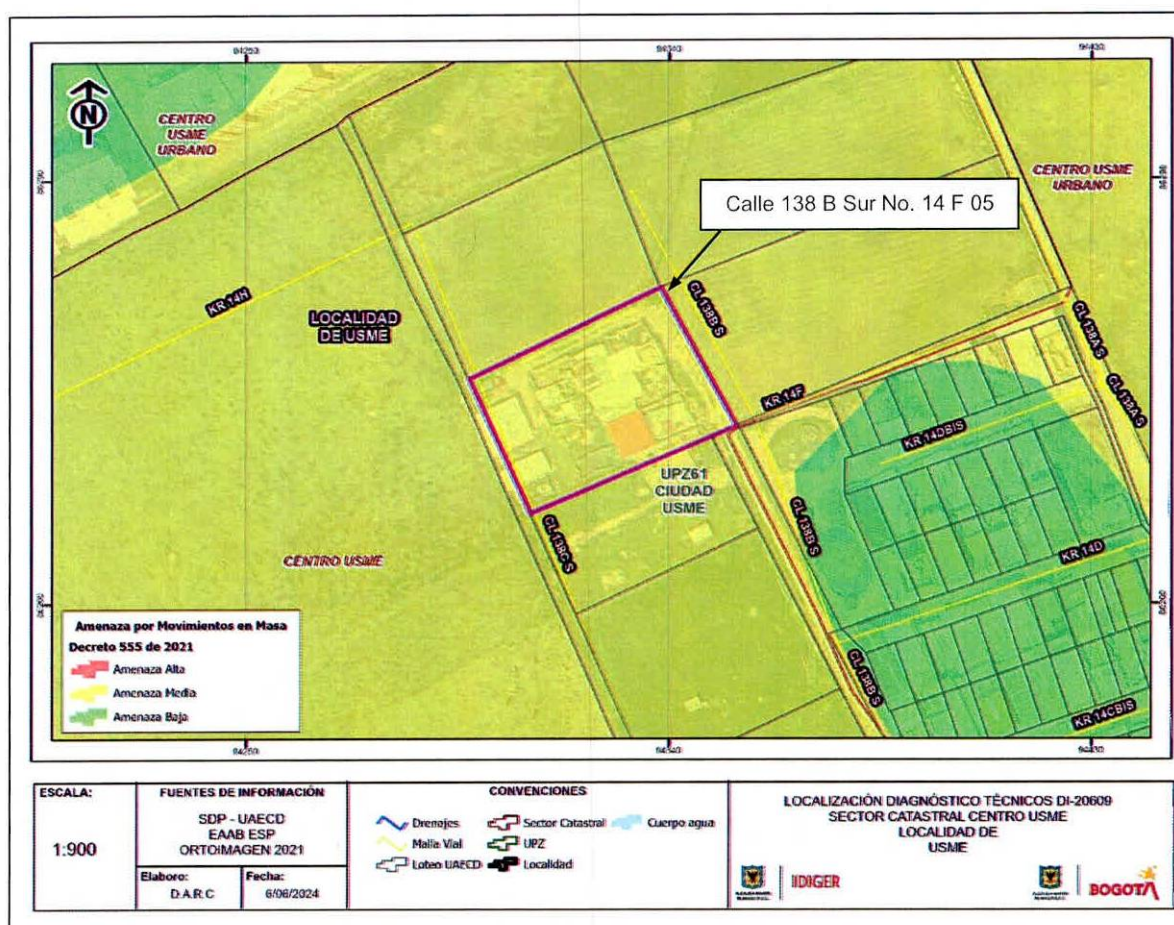


Figura 1. Condición de amenaza por movimientos en masa para el sector donde se ubica el predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F - 05, en el Sector Catastral Centro Usme de la Localidad Usme (Tomado del Decreto 255 de 2021 - POT).

7. LOCALIZACIÓN

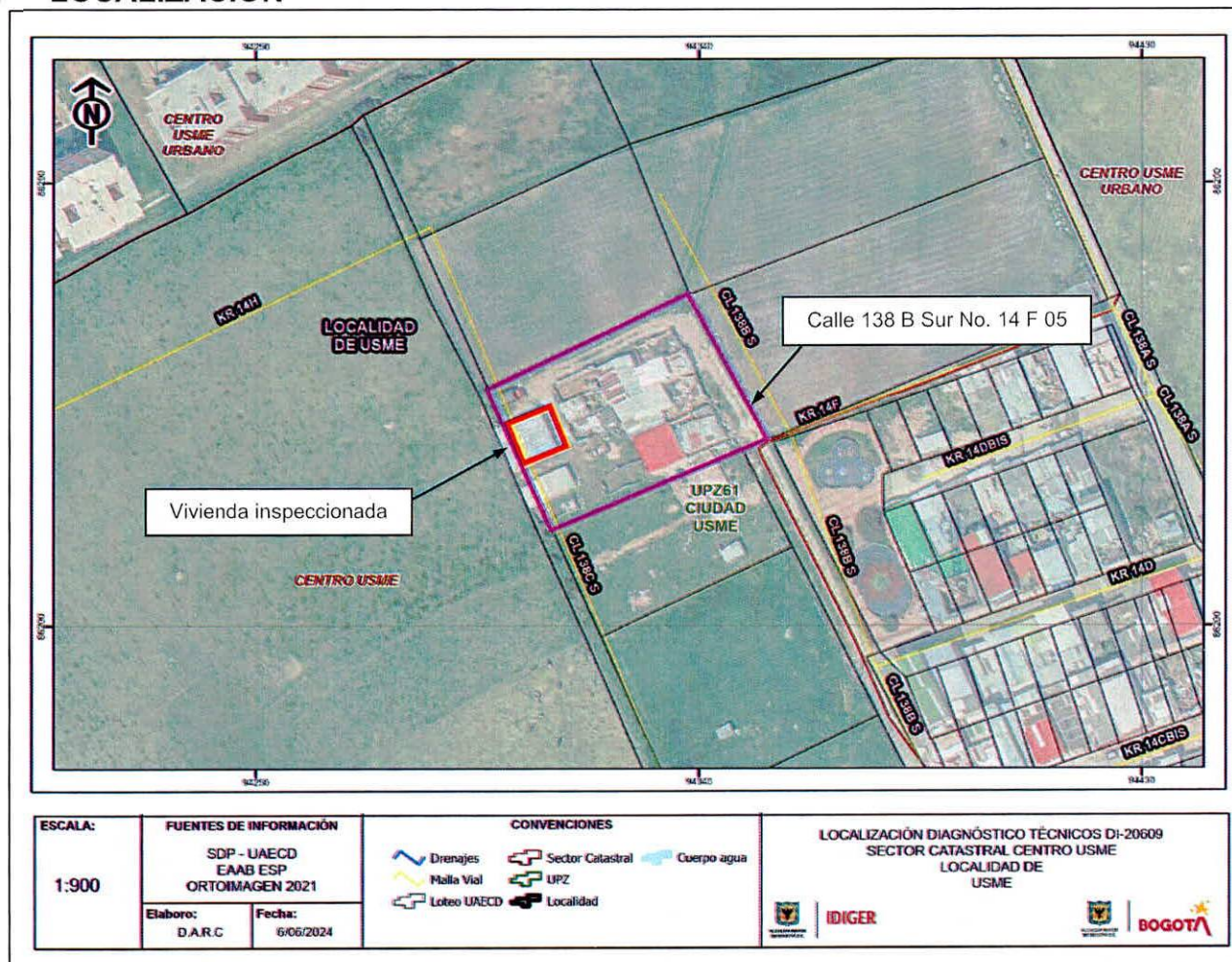


Figura 1. Ubicación del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme de la Localidad Usme.

8. DESCRIPCIÓN

El predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F - 05, corresponde a un lote de mayor extensión ubicado en una pequeña planicie localizada en la parte baja de una ladera de pendiente media, consolidada parcialmente a nivel urbanístico, con vías de acceso vehicular y peatonal pavimentadas y en afirmado. Dada la topografía del terreno de la ladera, para el emplazamiento de la mayor parte de las viviendas del sector se han implementado taludes de corte y/o relleno confinados en algunos casos mediante muros en mampostería y piedra pegada sin sistemas para el drenaje de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial (ver fotografías 1 y 2).

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

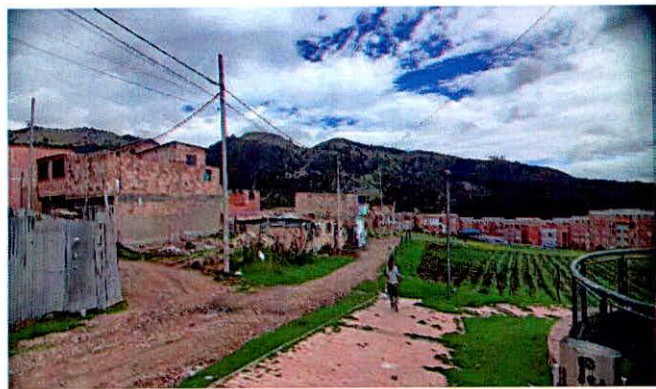
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	5 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

En el predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F - 05, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida bajo un sistema estructural de mampostería de carga parcialmente confinada, con placa de piso en concreto, losa de entrepiso en concreto reforzado y cubierta en tejas de zinc y traslucidas apoyadas sobre correas de madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas con la carencia y continuidad de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Si bien los pisos y muros de cerramiento y divisorios de la vivienda no cuentan con acabados, estos presentan buenas condiciones de conservación (ver fotografías 3 a 6). Se aprecia que la cubierta presenta una baja pendiente y cuenta con algunas tejas deterioradas y con deformaciones, en especial en la habitación frontal del segundo nivel (ver fotografías 7 y 8). Según la señora July Nataly Mendoza, cuando se presentan fuertes lluvias en el sector, se genera ingreso de aguas desde la sección de cubierta de la parte frontal, afectando enseres de la habitación frontal del segundo nivel.

9. POSIBLES CAUSAS:

Es posible que el ingreso de aguas lluvias al interior del segundo nivel de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme de la Localidad Usme, este relacionado con las deficiencias constructivas que presenta esta cubierta y la falta de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento sobre la misma.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



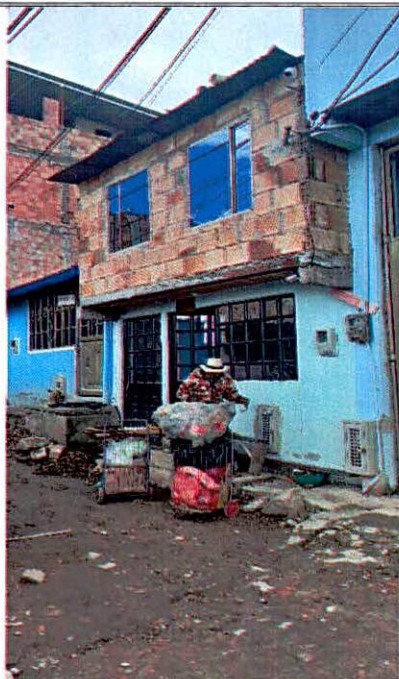
Fotografía 1. Vista del sector donde se ubica el predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05.



Fotografía 2. Vista del sector por donde se accede al predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 9
Vigente desde:	24/09/2021



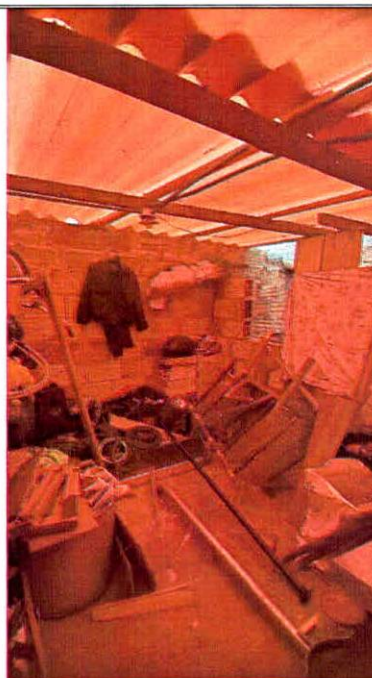
Fotografía 3. Vista de la fachada de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05.



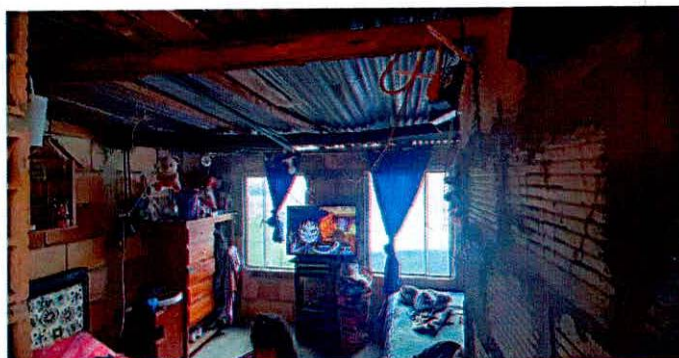
Fotografía 4. Vista del interior de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05.



Fotografía 5. Vista del interior de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05.



Fotografía 6. Vista del interior de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05. Se observa parte de la cubierta.



Fotografía 7. Vista del interior de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05. Se observa la habitación frontal del segundo nivel y la cubierta.



Fotografía 8. Vista del interior de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05. Se observa la habitación frontal del segundo nivel y la cubierta.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Nivel de daño observado en el inmueble del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme de la Localidad Usme

Localización	Tipo de estructura	Uso	No. Pisos	Daños
Calle 138 B Sur No. 14 F – 05	Mampostería de carga parcialmente confinada	Habitacional	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	No se apreciaron daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme de la Localidad Usme.
----	----	---	--------	---

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de la cubierta de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad Usme, es posible que ante la presencia de lluvias en el sector se genere ingreso de aguas no solo hacia la habitación de la zona frontal del segundo nivel sino en distintos puntos de las áreas que conforman el segundo nivel, lo cual podría afectar enseres y favorecer la presencia de humedades en los elementos que hacen parte de la vivienda.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 9
		Vigente desde:	24/09/2021

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad Usme. Acción adelantada el día 06 de mayo de 2024.

14. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad Usme, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas habituales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección visual realizada. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo se manifiesten daños, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsables y/o los responsables de la vivienda del predio de la Calle 138 B Sur No. 14 F – 05, en el Sector Catastral Centro Usme Urbano de la Localidad Usme, desarrollar acciones encaminadas al mantenimiento y mejoramiento de los elementos que conforman este inmueble, en especial los que hacen parte de la cubierta, con el acompañamiento de personal idóneo y bajo la normatividad vigente, tramitando los permisos y/o licencias de ser el caso, esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de este inmueble las condiciones más adecuadas para su uso.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	9 de 9
Vigente desde:	24/09/2021

A la Alcaldía Local Usme, desde sus respectivas competencias, adelantar las gestiones pertinentes que conduzcan a que las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico sean acogidas, con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad del sector inspeccionado. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró

Firma: _____



Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar
Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales
Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

16.2 Revisó y aprobó

Firma: _____



Nombre: Jairo William Torres Becerra
Profesional Especializado 222 - 29
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático